F Resmonente.

603/6

Resolución Nº 18/138

Expediente

Acta 18/015

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su articulo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I)Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 9 de abril del 2018 por resolución 18/116 se renueva dicho fondo con \$ 24.742 del fondo de incentivo.

- Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$20.277.
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de abril de 2018 del fondo permanente por un monto de \$20.277(veinte mil doscientos setenta y siete pesos uruguayos)

 Comuniquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3)Incorpórese al Registro de Resoluciones,Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 07 de mayo del 2018

Resolución Nº 18/138

Expediente

Acta 18/015

Gustavo Gonza

Susana Camerosano

Carlos Schiggo

Warm Bermolen

Ángela Bermolen